



Auditoría forense en la detección de delitos contra la administración pública y el proceso penal

Forensic auditing in the detection of offenses against public administration and criminal proceedings

Lenin de Janon Chacha Chacha

ldchachac@ube.edu.ec

Sandra Patricia Morejón Llanos

spmorejoni@ube.edu.ec

Pablo José Castillo Álvarez

pablojosecastillo@hotmail.es

Universidad Bolivariana del Ecuador. Durán, Ecuador



<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i34.562>

Palabras clave:

Administración pública;
Auditoría forense; Corrupción;
Delitos; Proceso penal.

Keywords:

Public administration; Forensic auditing; Corruption; Offenses; Criminal proceedings.

Historia del artículo:

Artículo recibido: 10 de julio 2026 /

Aceptado: 31 de agosto 2026 /

Publicado: 28 de septiembre 2026

Cómo citar:

Chacha Chacha, L. de J.,
Morejón Llanos, S. P., & Castillo
Álvarez, P. J. (2026). Auditoría
forense en la detección de
delitos contra la administración
pública y el proceso penal.
Revista Lex, 9(34), 1-18.
<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i34.562>

Resumen

La auditoría forense puede aportar conocimientos especializados para examinar operaciones y documentación vinculadas con posibles irregularidades en la administración pública. El objetivo del estudio fue analizar la aplicación de la auditoría forense como herramienta de apoyo para la detección de delitos contra la administración pública y su relación con el proceso penal. Se desarrolló bajo un enfoque cualitativo y descriptivo, mediante una revisión documental de fuentes jurídicas, doctrinarias y académicas, complementada con un análisis jurídico comparado de referencias de España, Chile y Colombia. Los resultados permitieron establecer que la auditoría forense aporta conocimientos especializados para examinar información contable, financiera y documental, reconstruir operaciones e identificar posibles irregularidades relacionadas con la gestión de recursos públicos. Asimismo, se determinó que sus resultados no implican por sí mismos la existencia de responsabilidad penal, debido a que su incorporación y valoración deben sujetarse a las reglas procesales y a las competencias de las autoridades correspondientes. Se concluye que, los principales desafíos son la capacitación especializada, la estandarización de procedimientos, la documentación de los análisis y la coordinación institucional.

Abstract

Forensic auditing can provide specialized expertise for examining transactions and documentation related to potential

irregularities in public administration. The objective of this study was to analyze the application of forensic auditing as a support tool for detecting offenses against public administration and its relationship with criminal proceedings. The study adopted a qualitative and descriptive approach, based on a documentary review of legal, doctrinal, and academic sources, complemented by a comparative legal analysis of references from Spain, Chile, and Colombia. The findings established that forensic auditing provides specialized expertise for examining accounting, financial, and documentary information, reconstructing transactions, and identifying potential irregularities related to the management of public resources. Furthermore, the study determined that its findings do not, in themselves, establish the existence of criminal liability, as their admission and assessment must comply with procedural rules and fall within the jurisdiction of the competent authorities. It is concluded that the main challenges include specialized training, the standardization of procedures, the documentation of analyses, and institutional coordination.

Introducción

La administración pública constituye un componente esencial para la organización y funcionamiento del Estado, debido a que mediante sus instituciones se gestionan recursos públicos, se ejecutan políticas y se prestan servicios destinados a satisfacer necesidades colectivas. En el ordenamiento jurídico ecuatoriano, la administración pública es concebida como un servicio a la colectividad y se encuentra regida, entre otros, por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación ([Asamblea Constituyente de Montecristi, 2008](#)). En este contexto, la eficiencia de la gestión pública no se limita al cumplimiento formal de las funciones administrativas, sino que comprende también la adecuada utilización de los recursos estatales y la observancia de los principios que orientan la actuación de los servidores públicos ([Cornejo Aguiar, 2020](#); [Longo y Albareda, 2015](#)).

La protección de los recursos públicos adquiere especial relevancia frente a las conductas que pueden afectar el funcionamiento de las instituciones y generar responsabilidades jurídicas. La corrupción y otras formas de irregularidad en la gestión pública pueden manifestarse mediante mecanismos financieros, administrativos y documentales que dificultan su identificación mediante procedimientos ordinarios de control. En este sentido, la auditoría forense ha adquirido importancia como una herramienta especializada para examinar operaciones, identificar irregularidades y documentar hechos que podrían presentar relevancia administrativa, civil o penal ([Cáceres, 2018](#); [Torres Paredes & Alarcón Espinosa, 2017](#)).

A diferencia de la auditoría financiera convencional, cuyo propósito principal se relaciona con la evaluación de información financiera y el cumplimiento de determinados criterios de auditoría, la auditoría forense incorpora una orientación investigativa vinculada con la identificación y documentación de posibles fraudes e irregularidades. Su carácter interdisciplinario articula conocimientos contables, financieros, jurídicos y tecnológicos, lo que permite analizar operaciones y transacciones cuya complejidad puede dificultar la detección mediante mecanismos tradicionales de control. La literatura especializada ha señalado, además, que su desarrollo comprende dimensiones conceptuales y metodológicas que deben adaptarse a la naturaleza de los hechos examinados (Álvarez-Pincay et al., 2019; Encalada Encarnación, 2023; Erazo Portilla et al., 2024; Ochoa Díez et al., 2022).

La utilidad de esta disciplina adquiere particular importancia en investigaciones relacionadas con servidores públicos y con el manejo de recursos estatales. Escobar Farfán (2019), a partir del análisis de un caso de enriquecimiento ilícito, evidencia la aplicación de procedimientos de auditoría forense para examinar la correspondencia entre ingresos, egresos y patrimonio de una persona investigada, así como la elaboración de información técnica dirigida al Ministerio Público. Desde esta perspectiva, la auditoría forense puede constituir un mecanismo de apoyo para la reconstrucción de operaciones económicas y para la generación de información especializada que posteriormente deberá ser incorporada y valorada conforme a las reglas del proceso penal.

En el ámbito ecuatoriano, la relación entre control público, auditoría y determinación de responsabilidades se encuentra vinculada con las competencias constitucionales y legales de los órganos de control. La Contraloría General del Estado constituye el organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales y de la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado. En consecuencia, los informes derivados de las acciones de control deben observar exigencias relacionadas con la documentación, sustentación de los hallazgos y respeto de las garantías correspondientes al debido proceso (Contraloría General del Estado, 2024). La calidad y motivación de los hallazgos adquieren especial importancia cuando estos pueden dar lugar a la determinación de responsabilidades o a la identificación de indicios de responsabilidad penal (Sarzoza Troya, 2023).

La literatura especializada ha destacado la relación entre auditoría forense y corrupción en América Latina, así como la necesidad de fortalecer los enfoques conceptuales y metodológicos empleados para estudiar esta disciplina. En el ámbito ecuatoriano, Cáceres (2018) sostiene que la auditoría forense constituye una herramienta de análisis frente a fenómenos de corrupción y que su desarrollo requiere fortalecer tanto los instrumentos jurídicos como las capacidades técnicas e institucionales. De manera complementaria, Torres Paredes y Alarcón Espinosa (2017) plantean que la auditoría

forense puede aportar información técnica orientada a sustentar actuaciones administrativas y judiciales cuando se identifican hechos que podrían generar responsabilidades. Estos planteamientos permiten comprender que su utilidad no depende únicamente de la capacidad para detectar irregularidades, sino también de la calidad metodológica de los procedimientos empleados y de la adecuada documentación de los hallazgos (Quintanilla Castellanos & Mendoza Tene, 2015).

La incorporación de conocimientos especializados en las investigaciones penales resulta particularmente relevante cuando los hechos examinados involucran operaciones financieras complejas. Álvarez-Pincay et al. (2019) destacan la importancia de las ciencias forenses y de la auditoría forense como instrumentos de apoyo para la obtención y análisis de información técnica en investigaciones relacionadas con fraude y corrupción. En esta misma línea, Torres Maldonado (2023) analiza la auditoría forense como una modalidad de auditoría gubernamental y su posible contribución a la generación de elementos que, dentro del marco jurídico correspondiente, pueden ser considerados en la investigación de delitos contra la administración pública.

La relación entre auditoría forense y proceso penal adquiere especial importancia cuando los resultados del análisis técnico son incorporados a una investigación. La información financiera puede contribuir a reconstruir operaciones, identificar inconsistencias y establecer conexiones entre diferentes documentos y transacciones. La literatura especializada ha destacado el aporte de la auditoría forense al análisis de información financiera relacionada con posibles fraudes, particularmente cuando se requiere integrar procedimientos contables y técnicas de investigación para examinar operaciones complejas (Álvarez-Pincay et al., 2019; Molina-Gómez & Mendoza-Saltos, 2022). No obstante, estos aportes técnicos deben diferenciarse de la valoración jurídica de la información obtenida dentro del proceso penal.

En este punto adquiere especial relevancia la adecuada motivación y documentación de los hallazgos. Los procedimientos de auditoría deben permitir identificar de manera verificable los hechos examinados, las fuentes de información utilizadas, las técnicas aplicadas y las conclusiones derivadas del análisis. La suficiencia y adecuación de la evidencia constituyen, además, elementos relevantes para sustentar técnicamente las conclusiones obtenidas y favorecer su verificabilidad (Sarzoza Troya, 2023; Valderrama et al., 2021). Esta exigencia contribuye a establecer una conexión metodológica entre el trabajo de auditoría y las posteriores actuaciones de las autoridades competentes.

La lucha contra la corrupción también ha sido abordada desde instrumentos internacionales que promueven el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción. La Convención Interamericana contra la Corrupción establece, entre sus objetivos, el fortalecimiento de mecanismos destinados a prevenir, detectar, sancionar y erradicar actos de corrupción, así como la cooperación entre los Estados parte (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1996). Asimismo,

contempla la importancia de los órganos de control superior y de mecanismos modernos para la detección de prácticas corruptas. Estos estándares internacionales proporcionan un marco de referencia para analizar la necesidad de fortalecer los sistemas nacionales de control y las capacidades institucionales.

De manera complementaria, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción establece medidas relacionadas con la prevención de la corrupción, el fortalecimiento de las instituciones públicas y la capacitación especializada del personal encargado de prevenir, detectar e investigar estas conductas ([United Nations Office on Drugs and Crime \[UNODC\], 2004](#)). La formación especializada y el empleo de métodos adecuados para la obtención de evidencia constituyen elementos relevantes para mejorar la capacidad institucional frente a delitos complejos. En este marco, la auditoría forense puede ser comprendida como una herramienta técnica que complementa los mecanismos de control e investigación, sin sustituir las competencias propias de los órganos encargados de la persecución penal.

La dimensión preventiva y de control social también resulta relevante para comprender la protección de los recursos públicos. [Atupaña Inguillay \(2023\)](#) analiza el control social como mecanismo de vigilancia sobre la administración pública, lo que permite incorporar una perspectiva relacionada con la participación ciudadana y la supervisión de la gestión institucional. Esta dimensión complementa los mecanismos técnicos de auditoría, puesto que la transparencia y la rendición de cuentas requieren tanto sistemas institucionales de control como mecanismos que favorezcan la vigilancia de la actuación pública.

No obstante, la existencia de mecanismos de control no elimina por sí misma las dificultades asociadas con la detección e investigación de conductas ilícitas. La complejidad de determinadas operaciones financieras, la utilización de estructuras administrativas aparentemente regulares y la diversidad de documentos que intervienen en la gestión pública pueden dificultar la identificación de patrones irregulares. En consecuencia, la investigación de estos hechos requiere herramientas capaces de integrar información contable, financiera, administrativa y jurídica, así como profesionales con formación especializada ([Encalada Encarnación, 2023](#); [Erazo Portilla et al., 2024](#)).

La problemática central de esta investigación se relaciona, por tanto, con la necesidad de determinar en qué medida la auditoría forense puede contribuir a la detección de delitos que afectan la administración pública y cuál es su incidencia dentro del proceso penal. Si bien existe literatura que reconoce su utilidad como instrumento de detección y análisis de irregularidades, persisten interrogantes respecto de su articulación con las instituciones encargadas del control y la investigación penal, la calidad de los informes, la formación de los profesionales que intervienen y las condiciones bajo las cuales la información técnica puede incorporarse y valorarse dentro del proceso judicial.

A partir de esta problemática, la investigación se orienta a analizar la auditoría forense no únicamente como una técnica de examen financiero, sino como una herramienta interdisciplinaria relacionada con la identificación, documentación y análisis de hechos que pueden tener consecuencias jurídicas. Este enfoque permite vincular la dimensión contable y financiera de la auditoría con las exigencias propias del derecho penal y del proceso penal, particularmente en aquellos casos en los que la reconstrucción de operaciones económicas constituye un elemento relevante para el esclarecimiento de los hechos.

Por ello, el objetivo del estudio es analizar la aplicación de la auditoría forense en la detección de delitos contra la administración pública y su relación con el proceso penal, desde un enfoque cualitativo. Como objetivos específicos se plantean: a) examinar los fundamentos doctrinarios y normativos que sustentan la auditoría forense en el ámbito de los delitos contra la administración pública; b) analizar su función como herramienta técnica de apoyo dentro del proceso penal y su contribución a la investigación y juzgamiento de estas conductas; y c) identificar sus principales aportes, limitaciones y desafíos en relación con la eficacia, transparencia y celeridad de la investigación penal.

La investigación se justifica desde una perspectiva jurídica, académica y social. Desde el ámbito jurídico, permite examinar la relación entre los mecanismos de control de los recursos públicos, la auditoría forense y las garantías que rigen el proceso penal. Desde la perspectiva académica, contribuye al análisis interdisciplinario de una materia en la que convergen contabilidad, auditoría, derecho y técnicas de investigación. Desde el ámbito social, el estudio resulta pertinente debido a la necesidad de fortalecer los mecanismos destinados a promover la transparencia, la rendición de cuentas y la adecuada protección de los recursos públicos.

En este sentido, el estudio pretende aportar elementos que permitan comprender las condiciones técnicas y jurídicas necesarias para que la auditoría forense pueda desempeñar una función efectiva como herramienta de apoyo en la detección e investigación de delitos contra la administración pública. La finalidad no es atribuir a la auditoría forense funciones propias de la Fiscalía o de los órganos jurisdiccionales, sino determinar su contribución técnica dentro de un sistema institucional en el que el control, la investigación y la valoración judicial de la evidencia cumplen funciones diferenciadas pero complementarias.

Método

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, debido a que el objeto de estudio se centró en analizar los fundamentos jurídicos y doctrinarios de la auditoría forense y su relación con la detección de delitos contra la administración pública y el proceso penal. El estudio no estuvo orientado a la medición estadística del fenómeno,

sino al análisis e interpretación de información normativa, doctrinaria y académica relacionada con la problemática investigada.

Se empleó un alcance descriptivo, mediante el cual se caracterizaron los principales elementos relacionados con la auditoría forense, los delitos contra la administración pública y su posible utilización como herramienta de apoyo dentro de la investigación penal. Este procedimiento permitió organizar y exponer las características, funciones y principales aportes de la auditoría forense, sin pretender establecer relaciones causales mediante procedimientos estadísticos.

Asimismo, se realizó una revisión documental de fuentes jurídicas, doctrinarias y académicas relacionadas con el objeto de estudio. Se analizaron disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal, instrumentos internacionales relacionados con la prevención y lucha contra la corrupción, así como literatura especializada sobre auditoría forense, control público y delitos contra la administración pública. La revisión documental permitió identificar los fundamentos normativos y doctrinarios sobre los cuales se examinó la relación entre auditoría forense y proceso penal.

Para el análisis jurídico se aplicó un método teórico-jurídico, orientado a examinar las categorías jurídicas vinculadas con el objeto de investigación, particularmente los delitos contra la administración pública, la prueba pericial, el debido proceso, la legalidad y las responsabilidades derivadas de la gestión de recursos públicos. Este análisis permitió interpretar la función que puede desempeñar la información técnica obtenida mediante procedimientos de auditoría forense dentro del marco jurídico penal, sin atribuirle funciones que corresponden exclusivamente a los órganos de investigación y juzgamiento.

También se utilizó el método exegético-analítico para examinar las disposiciones jurídicas relacionadas con la administración pública, la responsabilidad de los servidores públicos y la prueba dentro del proceso penal. La aplicación de este método permitió analizar el contenido de las normas seleccionadas y relacionarlo con la problemática planteada, particularmente respecto de las condiciones jurídicas que deben observarse para la incorporación y valoración de información técnica dentro del proceso penal.

De manera complementaria, se efectuó un análisis jurídico comparado de referencias seleccionadas correspondientes a España, Chile y Colombia. Este análisis tuvo un carácter documental y se orientó a identificar elementos comunes y diferencias generales respecto del empleo de herramientas de auditoría y análisis financiero en investigaciones relacionadas con corrupción y delitos contra la administración pública. La comparación se utilizó como elemento contextual para enriquecer la discusión del caso ecuatoriano, sin pretender establecer una equivalencia entre los distintos ordenamientos jurídicos.

La información recopilada fue organizada de acuerdo con las categorías centrales de la investigación: auditoría forense, delitos contra la administración pública, prueba técnica y proceso penal. Posteriormente, se realizó un análisis interpretativo de la información seleccionada, relacionando los fundamentos doctrinarios y normativos con los objetivos planteados. Este procedimiento permitió identificar los principales aportes, limitaciones y desafíos asociados con la utilización de la auditoría forense como herramienta de apoyo en la detección e investigación de conductas que afectan la administración pública.

Resultados

Auditoría forense

La auditoría forense constituye una disciplina especializada que integra conocimientos de auditoría, contabilidad, análisis financiero y derecho, orientados al examen de hechos que pueden presentar irregularidades o relevancia jurídica. Su finalidad no se limita a identificar diferencias contables, sino que comprende el análisis sistemático de información financiera, documental y administrativa para reconstruir operaciones, establecer relaciones entre hechos y determinar elementos que puedan ser puestos en conocimiento de las autoridades competentes (Álvarez-Pincay et al., 2019; Almeida Blacio, 2024).

A diferencia de la auditoría financiera convencional, la auditoría forense incorpora una orientación investigativa. Mientras la auditoría tradicional se dirige principalmente al examen de información financiera y al cumplimiento de determinados criterios de control, la auditoría forense se desarrolla cuando existen indicios o riesgos que requieren un análisis especializado de las operaciones examinadas. En este sentido, su valor reside en la capacidad para identificar patrones, inconsistencias, operaciones inusuales y mecanismos utilizados para ocultar o desviar recursos (Cárdenas Gómez et al., 2021; Encalada Encarnación, 2023).

En el ámbito de la administración pública, esta especialización adquiere particular importancia debido a la diversidad de operaciones que intervienen en la gestión de recursos estatales. La ejecución presupuestaria, la contratación pública, el manejo de fondos, las transferencias y los registros contables generan un volumen considerable de información susceptible de análisis. La auditoría forense permite integrar estas fuentes y examinarlas desde una perspectiva orientada a la identificación de irregularidades y posibles esquemas de fraude o corrupción (Cáceres, 2018; Erazo Portilla et al., 2024).

La literatura especializada ha destacado la necesidad de articular las técnicas forenses con los procedimientos de auditoría para fortalecer el análisis de información relevante en investigaciones relacionadas con irregularidades (Solarte Martínez et al., 2010). El auditor debe comprender procedimientos contables y financieros, pero también debe

conocer las características de la documentación administrativa, las técnicas de investigación y las exigencias relacionadas con la preservación y presentación de la información. Por ello, su intervención debe desarrollarse mediante procedimientos técnicamente sustentados y documentados, evitando que las conclusiones excedan el alcance de los elementos examinados (Álvarez-Pincay et al., 2019; Torres Paredes & Alarcón Espinosa, 2017).

Aplicabilidad de la auditoría forense en la administración pública

La aplicación de la auditoría forense en el sector público se relacionó principalmente con la identificación de irregularidades financieras, administrativas y patrimoniales que podían requerir una investigación posterior. En este contexto, su utilización permitió examinar operaciones económicas, contrastar documentación, reconstruir movimientos financieros y establecer relaciones entre transacciones que, analizadas individualmente, podían no revelar la existencia de un patrón irregular (Cáceres, 2018; Erazo Portilla et al., 2024).

En Ecuador, la relación entre la auditoría gubernamental y la detección de posibles irregularidades en la administración pública se vinculó con las competencias constitucionales y legales atribuidas a la Contraloría General del Estado. Este organismo ejerce funciones de control sobre la utilización de los recursos estatales y sobre las instituciones sujetas a su ámbito de competencia. En este marco, los resultados de las acciones de control pueden constituir antecedentes para la determinación de responsabilidades, de conformidad con los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico ecuatoriano (Asamblea Constituyente de Montecristi, 2008; Contraloría General del Estado, 2024).

La relación entre auditoría gubernamental, indicios de responsabilidad penal y auditoría forense también ha sido examinada en el contexto ecuatoriano. Torres Maldonado (2023) analizó la auditoría forense como modalidad de auditoría gubernamental y su aporte a la obtención de evidencias relacionadas con delitos contra la administración pública. Desde esta perspectiva, las técnicas especializadas de análisis financiero y documental pueden contribuir a fortalecer la identificación y documentación de hechos que posteriormente sean examinados por las autoridades competentes.

Esta relación debe entenderse con precisión; el hallazgo de una irregularidad contable o administrativa no equivale automáticamente a la existencia de un delito. Para que una conducta sea considerada penalmente relevante deben concurrir los elementos previstos en la legislación penal y deben respetarse las garantías procesales correspondientes. Por ello, la auditoría forense aporta información técnica verificable, mientras que la determinación de la existencia del delito y de la responsabilidad penal corresponde a las autoridades competentes.

Fundamento constitucional y legal en Ecuador

La auditoría forense, en el contexto de la administración pública ecuatoriana, encontró su fundamento dentro del marco constitucional que regula la organización, funcionamiento y control de la administración pública. La Constitución de la República del Ecuador estableció que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y que su actuación se rige por principios como eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación ([Asamblea Constituyente de Montecristi, 2008](#)). Estos principios permiten establecer el marco general dentro del cual se desarrollan las actividades de gestión y control de los recursos públicos.

La Constitución también atribuyó a la Contraloría General del Estado competencias relacionadas con el control de la utilización de los recursos estatales y con la determinación de responsabilidades derivadas de las actuaciones sujetas a su control. En este sentido, el control público constituyó un mecanismo institucional destinado a verificar el adecuado uso de los recursos y el cumplimiento de las normas aplicables a la gestión estatal ([Asamblea Constituyente de Montecristi, 2008](#)). La auditoría forense pudo vincularse con este ámbito de control cuando el examen de operaciones financieras, contables o administrativas requirió procedimientos especializados para identificar y documentar posibles irregularidades.

Desde la perspectiva penal, el Código Orgánico Integral Penal reguló los delitos contra la eficiencia de la administración pública e incorporó, entre otras figuras, el peculado, el enriquecimiento ilícito, el cohecho, la concusión y el tráfico de influencias ([Asamblea Nacional del Ecuador, 2014](#)). Estas conductas presentan características que pueden requerir el análisis de información financiera, patrimonial, contable y documental para su investigación, especialmente cuando los hechos examinados involucran operaciones económicas complejas.

En relación con la actividad probatoria, el Código Orgánico Integral Penal estableció las reglas aplicables a la prueba dentro del proceso penal y reguló la prueba pericial como mecanismo destinado a aportar conocimientos especializados cuando resultaran necesarios para el esclarecimiento de los hechos. Desde esta perspectiva, los conocimientos derivados de una auditoría forense pudieron constituir un apoyo técnico para la investigación, siempre que su incorporación al proceso se realizara de conformidad con las reglas de legalidad, pertinencia, utilidad, contradicción y valoración probatoria previstas en el ordenamiento jurídico ([Asamblea Nacional del Ecuador, 2014](#)).

Por consiguiente, el fundamento constitucional y legal de la auditoría forense no derivó de la existencia de una disposición que la reconociera de manera autónoma como una figura procesal penal, sino de la articulación entre las normas que regulan la administración pública, el control de los recursos estatales, los delitos contra la eficiencia de la administración pública y las reglas aplicables a la actividad probatoria.

Esta distinción resulta relevante porque permite ubicar la auditoría forense como una herramienta técnica de apoyo al control y a la investigación, sin atribuirle competencias que corresponden a los órganos administrativos, fiscales o jurisdiccionales.

Auditoría forense y prueba en el proceso penal

La relación entre auditoría forense y proceso penal adquiere especial importancia cuando los resultados del análisis técnico son incorporados a una investigación. La información financiera puede contribuir a reconstruir operaciones, identificar inconsistencias y establecer conexiones entre diferentes documentos y transacciones. [Álvarez-Pincay et al. \(2019\)](#) señalaron que las ciencias forenses pueden proporcionar herramientas técnicas para apoyar la investigación de hechos relacionados con fraude y corrupción, particularmente cuando los procedimientos tradicionales resultan insuficientes para explicar la complejidad de las operaciones examinadas.

No obstante, debe distinguirse entre el informe de auditoría, los hallazgos de control, los elementos de convicción y la prueba judicialmente valorada. Estas categorías no son necesariamente equivalentes. La información obtenida durante una auditoría puede servir como fuente para una investigación, pero su incorporación al proceso y su posterior valoración deben sujetarse a las reglas procesales aplicables.

Es necesario que, la calidad de la auditoría forense no depende únicamente de la capacidad del profesional para detectar irregularidades. También resulta fundamental que las operaciones examinadas, las fuentes utilizadas, los procedimientos aplicados y las conclusiones alcanzadas queden debidamente documentados. La trazabilidad del procedimiento permite que terceros puedan comprender cómo se obtuvo la información y sobre qué elementos se sustentaron las conclusiones.

Esta consideración resulta particularmente importante cuando la información técnica pretende ser utilizada en un proceso penal. El informe debe diferenciar claramente entre hechos observados, procedimientos realizados, resultados obtenidos y conclusiones técnicas. De esta forma se evita que el auditor exceda su ámbito de especialización o formule conclusiones estrictamente jurídicas que corresponden a los órganos competentes.

Tratados internacionales y lucha contra la corrupción

La lucha contra la corrupción constituye un compromiso de alcance internacional debido a sus efectos sobre la gestión pública, el Estado de derecho y la adecuada administración de los recursos estatales. En el ámbito interamericano, la Convención Interamericana contra la Corrupción estableció como objetivos promover y fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción, así como facilitar y regular la cooperación entre los Estados parte ([OEA, 1996](#)). Este instrumento proporcionó un marco de referencia para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de prevención y control de la corrupción.

La Convención Interamericana también reconoció la importancia de contar con mecanismos de prevención y con órganos de control superior que desarrollen funciones relacionadas con la prevención, detección y sanción de actos de corrupción, de acuerdo con los principios de legalidad y actuación institucional previstos en los respectivos ordenamientos nacionales (OEA, 1996). Desde esta perspectiva, los mecanismos de auditoría y control adquieren relevancia como instrumentos institucionales destinados a examinar la utilización de los recursos públicos y detectar posibles irregularidades.

En el ámbito universal, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción estableció medidas destinadas a fortalecer la prevención de la corrupción, promover la integridad de las instituciones públicas y desarrollar capacidades para la investigación y persecución de las conductas relacionadas con este fenómeno (UNODC, 2004). El instrumento también contempló disposiciones relacionadas con la cooperación internacional, la capacitación y el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades competentes.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción otorgó particular importancia al desarrollo de capacidades especializadas para prevenir, detectar e investigar actos de corrupción. En este contexto, la capacitación de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley y la utilización de técnicas apropiadas de investigación constituyeron elementos relevantes para mejorar la respuesta institucional frente a conductas complejas (UNODC, 2004). La auditoría forense pudo relacionarse con este marco como una herramienta técnica de apoyo para el análisis de información financiera, contable y documental, especialmente en investigaciones que requerían conocimientos especializados.

Otro aspecto relevante de los instrumentos internacionales fue el fortalecimiento de la cooperación entre las autoridades nacionales y entre los Estados. La Convención Interamericana contra la Corrupción contempló mecanismos de cooperación entre los Estados parte, mientras que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción desarrolló disposiciones más amplias sobre cooperación internacional, asistencia judicial recíproca y recuperación de activos (OEA, 1996; UNODC, 2004). Estas disposiciones adquirieron especial importancia frente a investigaciones relacionadas con operaciones financieras que podían involucrar diferentes jurisdicciones.

Desde esta perspectiva, los tratados internacionales analizados no reconocieron a la auditoría forense como una institución autónoma del proceso penal ni establecieron un régimen específico para sus informes. Su relevancia para esta investigación derivó de los principios y obligaciones relacionados con la prevención, detección e investigación de la corrupción, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la cooperación entre autoridades. Por lo tanto, la auditoría forense pudo ser considerada una herramienta técnica complementaria dentro de los sistemas nacionales de control e investigación, cuya utilización debía sujetarse al marco constitucional, legal y procesal de cada Estado.

Derecho comparado

El análisis de derecho comparado permitió examinar el tratamiento jurídico de los conocimientos especializados y de la prueba pericial en España, Chile y Colombia, con el propósito de identificar elementos que contribuyeran a contextualizar la regulación ecuatoriana. La comparación se desarrolló mediante la revisión documental de las normas procesales relevantes de cada ordenamiento, sin pretender establecer una equivalencia entre sistemas jurídicos que presentan diferencias institucionales y procesales.

En España, la Ley de Enjuiciamiento Criminal contempla la intervención de peritos cuando, para conocer o apreciar algún hecho o circunstancia relevante para el proceso, sean necesarios o convenientes conocimientos científicos o artísticos. La normativa establece además disposiciones relativas a la designación y actuación de los peritos y al contenido de sus informes ([Jefatura del Estado, 1882](#)). Este marco resulta pertinente para la presente investigación porque permite observar que los conocimientos especializados pueden incorporarse al proceso penal mediante una figura procesal expresamente regulada.

En Chile, el Código Procesal Penal establece que la prueba pericial procede cuando para apreciar determinados hechos o circunstancias relevantes para la causa sean necesarios o convenientes conocimientos especiales de una ciencia, arte u oficio. El mismo cuerpo normativo contempla requisitos relacionados con la idoneidad del perito y con la elaboración y presentación del informe pericial ([Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2000](#)). Esta regulación permite identificar una estructura normativa en la que los conocimientos especializados se incorporan al proceso mediante procedimientos formalmente establecidos.

En Colombia, la Ley 906 de 2004, por medio de la cual se expidió el Código de Procedimiento Penal, reguló la prueba pericial y estableció disposiciones relacionadas con la actuación de los peritos y la presentación de sus informes. El ordenamiento colombiano contempla la utilización de conocimientos especializados para contribuir al esclarecimiento de hechos relevantes dentro de la investigación y el proceso penal ([Congreso de la República de Colombia, 2004](#)). Esta regulación constituye otro referente para analizar la incorporación de conocimientos técnicos en investigaciones de naturaleza penal.

La comparación de estos ordenamientos permitió identificar un elemento común: España, Chile y Colombia cuentan con disposiciones que reconocen la intervención de expertos cuando el esclarecimiento de determinados hechos requiere conocimientos especializados. Sin embargo, esta coincidencia no significa que la auditoría forense posea idéntico tratamiento jurídico en los tres países. La regulación de la prueba pericial, las competencias institucionales, los requisitos exigidos a los peritos y las reglas

aplicables a la valoración de sus informes responden a las particularidades de cada sistema jurídico.

Desde la perspectiva de esta investigación, el principal aporte del análisis comparado consistió en evidenciar la importancia de delimitar jurídicamente la intervención de los especialistas y establecer procedimientos que permitan garantizar la calidad, trazabilidad y contradicción de la información técnica. Estos elementos resultan relevantes para la auditoría forense cuando sus resultados son utilizados como apoyo dentro de una investigación penal.

Sin embargo, las experiencias analizadas no fueron utilizadas como modelos susceptibles de trasladarse directamente al ordenamiento ecuatoriano. Su función fue proporcionar elementos de referencia para examinar la necesidad de fortalecer los procedimientos relacionados con la participación de especialistas, la documentación de sus actuaciones y la incorporación de sus conocimientos al proceso penal, siempre dentro de las particularidades constitucionales y legales del Ecuador.

Discusión

Los resultados del análisis documental permitieron establecer que la auditoría forense posee una utilidad particular en aquellos casos en los que la identificación y documentación de posibles irregularidades requiere conocimientos especializados en materia contable, financiera y documental. Su aplicación permite examinar operaciones económicas, contrastar información, reconstruir movimientos financieros y analizar documentación relevante para el esclarecimiento de hechos que puedan presentar características irregulares. Esta apreciación resulta consistente con [Álvarez-Pincay et al. \(2019\)](#), quienes analizaron la auditoría forense aplicada a la investigación penal y destacaron la importancia de los conocimientos técnicos especializados para apoyar el esclarecimiento de hechos relacionados con fraude y corrupción. Asimismo, [Erazo Portilla et al. \(2024\)](#) identificaron la utilidad de procedimientos de constatación, verificación y conciliación en el análisis de información relacionada con organizaciones públicas ecuatorianas.

Sin embargo, el análisis permitió identificar una diferencia fundamental entre la detección de irregularidades y la acreditación de responsabilidad penal. La auditoría forense puede contribuir a identificar operaciones que requieren un examen especializado, reconstruir movimientos financieros y documentar información relevante; no obstante, estas actuaciones no sustituyen las funciones de investigación y acusación que corresponden a las autoridades competentes ni la valoración judicial de los elementos probatorios. En el contexto ecuatoriano, esta distinción resulta particularmente relevante, debido a que el hallazgo de una irregularidad contable, financiera o administrativa no implica por sí mismo la configuración de un delito. La

determinación de responsabilidad penal debe realizarse conforme a los elementos establecidos en el Código Orgánico Integral Penal y a las garantías y reglas aplicables al proceso penal ([Asamblea Nacional del Ecuador, 2014](#)).

El análisis del fundamento constitucional y legal permitió establecer que la utilidad de la auditoría forense se relaciona con el marco institucional de control de los recursos públicos y con las normas que regulan los delitos contra la eficiencia de la administración pública y la actividad probatoria. La Constitución de la República del Ecuador establece principios que orientan la actuación de la administración pública y atribuye a la Contraloría General del Estado competencias relacionadas con el control de la utilización de los recursos estatales y la determinación de responsabilidades dentro de su ámbito de competencia ([Asamblea Constituyente de Montecristi, 2008](#)). En consecuencia, la auditoría forense puede vincularse con este sistema cuando el examen de operaciones financieras, contables o administrativas requiere procedimientos técnicos especializados. No obstante, esta relación no supone que la auditoría forense constituya por sí misma una institución procesal penal autónoma.

Otro aspecto identificado fue la importancia de la calidad metodológica y documental de los resultados obtenidos. La información financiera puede adquirir utilidad para una investigación cuando los procedimientos utilizados pueden ser explicados, las fuentes de información pueden ser identificadas y los resultados pueden ser verificados y relacionados con los documentos examinados. En este sentido, la trazabilidad de la información, la documentación de los procedimientos aplicados y la claridad de las conclusiones constituyen elementos relevantes para fortalecer la utilidad técnica de los resultados de una auditoría forense. Esta consideración guarda relación con el trabajo de [Erazo Portilla et al. \(2024\)](#), quienes describieron procedimientos de constatación, verificación y conciliación aplicados a información de organizaciones públicas, y con el análisis desarrollado por [Torres Maldonado \(2023\)](#) respecto de la necesidad de fortalecer las técnicas empleadas para que los resultados derivados de las acciones de control puedan tener una adecuada utilización dentro de la investigación penal.

En relación con la dimensión internacional, el análisis de la Convención Interamericana contra la Corrupción y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción permitió observar que ambos instrumentos promueven el fortalecimiento de los mecanismos destinados a prevenir, detectar, investigar y sancionar actos de corrupción, así como el desarrollo de capacidades institucionales y la cooperación entre autoridades ([OEA, 1996](#); [UNODC, 2004](#)). Desde esta perspectiva, la auditoría forense presenta una relación funcional con dichos objetivos debido a su capacidad para apoyar el análisis especializado de información financiera, contable y documental. Sin embargo, los instrumentos internacionales revisados no reconocen a la auditoría forense como una institución procesal autónoma ni establecen un régimen específico para sus informes.

Por ello, su utilización debe entenderse dentro del marco constitucional, legal y procesal de cada Estado.

La revisión del derecho comparado permitió observar que España, Chile y Colombia cuentan con disposiciones que regulan la utilización de conocimientos especializados dentro del proceso penal. En España, la Ley de Enjuiciamiento Criminal contempla la intervención de peritos cuando son necesarios conocimientos científicos o especializados para apreciar determinados hechos o circunstancias relevantes para el proceso ([Jefatura del Estado, 1882](#)). De manera semejante, el Código Procesal Penal chileno regula la prueba pericial cuando la apreciación de determinados hechos requiere conocimientos especiales de una ciencia, arte u oficio ([Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2000](#)). En Colombia, la Ley 906 de 2004 también establece disposiciones específicas sobre la prueba pericial y la actuación de los expertos dentro del proceso penal ([Congreso de la República de Colombia, 2004](#)). Estas regulaciones permiten identificar un elemento común: la incorporación de conocimientos especializados al proceso requiere una delimitación jurídica de la actuación del experto.

No obstante, el análisis comparado no permitió afirmar que estos sistemas hayan adoptado un tratamiento jurídico idéntico de la auditoría forense. Las diferencias existentes en las instituciones, competencias, procedimientos y reglas probatorias impiden trasladar directamente las disposiciones de un ordenamiento a otro. Por ello, el principal aporte del análisis comparativo consistió en identificar la importancia de establecer reglas claras respecto de la participación de especialistas, la documentación de sus actuaciones y la incorporación de sus conocimientos al proceso penal. Esta referencia resulta pertinente para el contexto ecuatoriano, sin que ello implique considerar las experiencias examinadas como modelos jurídicos directamente aplicables.

Asimismo, el análisis de la literatura ecuatoriana permitió identificar como aspecto relevante la articulación entre los resultados derivados de las actividades de control y su utilización posterior dentro de investigaciones relacionadas con posibles delitos contra la administración pública. [Torres Maldonado \(2023\)](#) examinó precisamente los informes de indicios de responsabilidad penal derivados de acciones de control de la Contraloría General del Estado y las dificultades relacionadas con su posterior judicialización. Su investigación planteó la utilización de técnicas de auditoría forense como una vía para fortalecer la obtención y presentación de evidencias que posteriormente puedan ser valoradas dentro del proceso penal.

En este sentido, la auditoría forense debe ser entendida como una herramienta técnica de apoyo dentro de un sistema más amplio de control, investigación y administración de justicia. Su eficacia no depende exclusivamente de la capacidad para identificar irregularidades, sino también de la existencia de procedimientos técnicamente adecuados, profesionales con formación especializada, documentación suficiente y

mecanismos de coordinación institucional. Esta perspectiva permite delimitar su función y evitar atribuirle competencias propias de los órganos de control, de investigación fiscal o de los órganos jurisdiccionales.

Los resultados permitieron sostener que el fortalecimiento de la auditoría forense requiere considerar simultáneamente su dimensión técnica, jurídica e institucional. La literatura revisada ha destacado la importancia de los conocimientos especializados y de la aplicación de procedimientos técnicos para el análisis de irregularidades y la investigación penal (Álvarez-Pincay et al., 2019; Cárdenas Gómez et al., 2021). En el ámbito de las organizaciones públicas ecuatorianas, Erazo Portilla et al. (2024) también destacaron la utilización de procedimientos de constatación, verificación y conciliación dentro del análisis de información relacionada con fraude y corrupción. Por ello, el fortalecimiento de esta herramienta debe comprender la capacitación profesional, la adecuada documentación de los procedimientos, la estandarización de criterios técnicos y su articulación con los mecanismos jurídicos e institucionales existentes.

Conclusiones

El desarrollo del estudio permitió establecer que la auditoría forense constituye una herramienta técnica de apoyo para el análisis de posibles irregularidades en la administración pública, especialmente cuando se requiere examinar información contable, financiera y documental. La revisión doctrinaria y normativa permitió ubicar su aplicación dentro de los mecanismos de control e investigación, sin configurarla como una institución procesal penal autónoma en el ordenamiento ecuatoriano.

El análisis de su función en el proceso penal permitió determinar que los resultados de la auditoría forense pueden aportar información técnica relevante para la investigación de hechos complejos. Sin embargo, la identificación de irregularidades no equivale a la acreditación de responsabilidad penal, pues esta corresponde a las autoridades competentes y debe sujetarse a las reglas de incorporación y valoración de la prueba previstas en el ordenamiento jurídico.

La revisión constitucional, penal e internacional permitió reconocer la relación de la auditoría forense con los principios de transparencia, control de los recursos públicos, legalidad y debido proceso. Asimismo, el análisis comparado evidenció la importancia de regular la intervención de especialistas y la incorporación de conocimientos técnicos al proceso penal, aunque las diferencias entre los sistemas examinados impiden trasladar directamente sus regulaciones al contexto ecuatoriano.

Para cerrar, el estudio permitió identificar como principales desafíos la capacitación especializada, la estandarización de procedimientos, la adecuada documentación de los análisis y la coordinación entre las instituciones de control e investigación. En consecuencia, la utilidad de la auditoría forense depende no solo de su capacidad

técnica para identificar irregularidades, sino también de la calidad, trazabilidad y utilidad jurídica de la información que proporciona.

Acerca de

Contribución de los autores: Los autores contribuyeron a la conceptualización del estudio, al desarrollo metodológico, al análisis e interpretación de los datos, a la redacción del manuscrito y a la revisión crítica de su contenido intelectual. Todos los autores aprobaron la versión final para su publicación.

Financiamiento: Los autores declaran que no recibieron financiamiento para esta investigación.

Conflicto de interés: Los autores declaran no tener conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

Certificación ética: El protocolo del presente estudio fue sometido a revisión y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Universidad, en cumplimiento de los principios éticos y normativas institucionales aplicables.

Referencias

- Almeida Blacio, J. H. (2024). El rol de la auditoría forense en la detección de fraudes corporativos. *Revista Científica Zambos*, 3(2), 74–96. <https://doi.org/10.69484/rcz/v3/n2/18>
- Álvarez-Pincay, D. E., Tóala-Bozada, S. P., Delgado-Gutierrez, Z. M., Peñafiel-Loor, J. F., Lucio-Pillasagua, A. del J., & Moreira-Cañarte, M. K. (2019). La auditoría forense aplicada a la investigación penal. *Dominio de las Ciencias*, 5(1), 695–712. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6989251>
- Asamblea Constituyente de Montecristi. (2008, 20 de octubre). *Constitución de la República del Ecuador*. Suplemento del Registro Oficial No. 449. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/4083>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014, 10 de febrero). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial No. 180, Suplemento. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-20/codigo_organico_integral_penal-registro-oficial.pdf
- Atupaña Inguillay, C. J. (2023). *La eficacia del control social como mecanismo de vigilancia en el manejo de la administración pública del GAD de Colta 2021* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/10791>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2000, 12 de octubre). *Ley 19.696: Establece Código Procesal Penal*. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=176595>

- Cáceres, N. (2018). La auditoría forense y la corrupción en la gestión pública ecuatoriana. *593 Digital Publisher CEIT*, 3(1), 4–16. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/42
- Cárdenas Gómez, R., Ruiz Malbarez, M. C., & Pozo Ceballos, S. (2021). Proyección de la contabilidad y la auditoría forense ante el fraude financiero. *Cofin Habana*, 15(1), e03. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10048655>
- Congreso de la República de Colombia. (2004, 31 de agosto). *Ley 906 de 2004: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal*. Diario Oficial No. 45.658. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14787>
- Contraloría General del Estado. (2024, 22 de marzo). *Acuerdo No. 010-CG-2024: Reglamento para la elaboración, trámite y aprobación de informes de auditoría gubernamental; predeterminación de responsabilidades; y órdenes de reintegro*. Registro Oficial No. 524. <https://www.registroficial.gob.ec/registro-oficial-no-524>
- Cornejo Aguiar, J. S. (2020). El sistema de los delitos contra la eficiencia de la administración pública: Consideraciones político criminales. *Derecho y Cambio Social*, (60), 252–289. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7524993>
- Encalada Encarnación, V. R. (2023). Auditoría forense: Riesgo de auditoría, fraude y materialidad. *Suma de Negocios*, 14(31), 122–135. <https://doi.org/10.14349/sumneg/2023.V14.N31.A4>
- Erazo Portilla, C. M., Reina Zambrano, J. A., Cifuentes Quiñonez, L. M., & Bedoya Flores, M. C. (2024). Auditoría forense y su impacto en las organizaciones públicas del Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales*, 30(Número Especial 9), 410–421. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/racs/article/view/42279>
- Escobar Farfán, L. M. (2019). *Implementación del proceso de Auditoría Forense en un caso de enriquecimiento ilícito* [Trabajo de suficiencia profesional, Universidad de Piura]. <https://hdl.handle.net/11042/4301>
- Jefatura del Estado. (1882, 14 de septiembre). *Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal*. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1882-6036>
- Longo, F., & Albareda, A. (2015). *Administración pública con valores: Instrumentos para una gobernanza ética*. Instituto Nacional de Administración Pública. <https://www.publicacionesinap.es/products/administracion-publica-con-valores>
- Molina-Gómez, V. E., & Mendoza-Saltos, M. F. (2022). La auditoría forense y su aporte en la investigación del fraude financiero. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(6-2), 397–414. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.6-2.1580>
- Ochoa Díez, M., Sepúlveda Arcila, E., Ramírez Oquendo, J., & Velásquez Pérez, M. (2022). La auditoría forense desde una revisión conceptual, metodológica y empírica. *Revista Visión Contable*, (25), 153–168. <https://doi.org/10.24142/rvc.n25a8>
- Organización de los Estados Americanos. (1996, 29 de marzo). *Convención Interamericana contra la Corrupción (B-58)*. https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corruption.asp

- Quintanilla Castellanos, J., & Mendoza Tene, J. (2015). Caracterización de las investigaciones sobre auditoría forense y corrupción en América Latina. *Revista Publicando*, 2(5), 143–153. <https://www.revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/122>
- Sarzosa Troya, V. C. (2023). *Técnicas de motivación de informes de auditoría y exámenes especiales en el sector público* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/8823>
- Solarte Martínez, G. R., Ocampo Sepúlveda, C. A., & Trejos Buriticá, O. I. (2010). Las técnicas forenses y la auditoría. *Scientia et Technica*, 2(45), 108–113. <https://ojs2.utp.edu.co/index.php/revistaciencia/article/view/281>
- Torres Maldonado, X. M. (2023). *La auditoría forense como modalidad de auditoría gubernamental y su aporte en las evidencias de los delitos contra la administración pública ecuatoriana* [Tesis doctoral, Universidad Nacional del Litoral]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Litoral. <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/handle/11185/6810>
- Torres Paredes, M. de los Ángeles, & Alarcón Espinosa, F. X. (2017). Auditoría forense integral como fundamento de una gestión eficiente en contraposición con la corrupción y demás actos ilícitos en la administración pública. *Revista Publicando*, 4(12(2)), 848–865. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/764>
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2004). *United Nations Convention against Corruption*. <https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/>
- Valderrama, Y., Briceño, L., & Sánchez, J. (2021). Procedimientos para obtener evidencia suficiente y adecuada en la auditoría financiera. Una caracterización desde el enfoque teórico y normativo. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 9(17), 39–63. <https://doi.org/10.56241/asf.v9n17.197>



Este artículo está bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).